



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Granada

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Granada siendo las 9:00 h de 26 mayo de 2025, se reúnen en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Granada los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

ACUERDA

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de





subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Francisco Luna Sempere. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo en Granada

Vocales:

- D^a Consuelo Torrecillas Pareja. Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, nombrada por Resolución de 16 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada

- D. Félix Ricardo Martínez Chaves Funcionario del Grupo A2 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, nombrado por Resolución de 16 de abril de 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada

Secretaría:

D^a Consuelo Torrecillas Pareja, vocal de la presente Comisión.

Segundo.- Que la Comisión de Valoración en relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Consuelo Torrecillas Pareja Secretaria y Vocal de la presente Comisión	Francisco Luna Sempere Presidente de la presente Comisión	Félix Ricardo Martínez Chaves Vocal de la presente Comisión
		



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 10/04/2025 (BOJA 73, de 16 de abril), de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo,

INFORMA



PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

TERCERO.- En el Anexo 3 figuran las entidades para las que se propone inadmisión a trámite por incumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras publicadas mediante Orden de 6 de abril de 2021 en el apartado 4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención, subapartado 4.



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial (Total proyecto)	Importe solicitado	Presupuesto aceptado (Total proyecto)
FX-FSU200020258107	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Granada, Ogíjares y Churriana de la Vega. Desarrollo de tres actividades formativas sobre consumo inteligente, consumo eléctrico y de protección frente al fraude	48.000,00 €	38.400,00 €	48.000,00 €
FX-FSU200020258130	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.	32.930,00 €	26.344,00 €	32.930,00 €
FX-FSU200020257961	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y la protección de los derechos de los consumidores. Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.	55.000,00 €	44.000,00 €	55.000,00 €
FX-FSU200020258148	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA. UCAUCE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 5 actividades formativas, una sobre consumo en centros educativos y cuatro online sobre servicios financieros, suministros domiciliarios, hojas de reclamaciones y telecomunicaciones	49.500,00 €	39.600,00 €	49.500,00 €
FX-FSU200020256957	ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de 3 actividades formativas sobre defensa y prevención del consumidor frente al phishing, en el comercio electrónico y en el acceso a la vivienda	11.940,10 €	9.552,08 €	11.940,10 €



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente/Asociación	1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.3.4	1.4.1	1.4.2	1.4.3	2.1	2.2	Total Puntos
FX-FSU200020258107 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	20,16	7,56	24,3	0	0,3	0	7,33	12,74	0	3,99	5	76,71
			Hasta 20				Hasta 20					
FX-FSU200020258130 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FA-CUA	25,92	5,4	4,8	0,8	0,1	9,75	10,08	3,04	5,61	5,36	36,36	69,22
	Hasta 25					Hasta 5			Hasta 5	Hasta 5	Hasta 5	
FX-FSU200020257961 ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	27,08	4,8	23,4	0,4	0	0	8,84	5		0,23	0,23	64,1
	Hasta 25		Hasta 20									
FX-FSU200020258148 UNIÓN DE CONSUMIDORES. UCAUCE	28,8	7,2	4,5	0,6	0,2	1	12,37	5,16	0	2,12	1,98	60,13
	Hasta 25											
FX-FSU200020256957 ASOC DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DE GRANADA-ADICAE	5,76	0,72	0	0	0	3	3,04	5,76	0	7,8	0,52	23,8
										5		
TOTAL												293,96

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

1.1: Personas formadas

1.2: Horas formativas

1.3: Número de ediciones y territorialidad (hasta 20 puntos):

1.3.1 En municipios menores de 20.000 habitantes

1.3.2 En municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes

1.3.3 En municipios de más de 50.000 habitantes

1.3.4 Desarrolladas por medios telemáticos

1.4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias:



1.4.1 Horario de mañana

1.4.2 Horario de tarde

1.4.3 Atención no presencial

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

2.1: Personas asociadas

2.3: Ingresos por cuotas de la entidad

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

ANEXO 3

LISTADO DE ENTIDADES PARA CUYAS SOLICITUDES SE PROPONE INADMISIÓN

No hay expedientes en esta situación



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025.

Félix Rodríguez
En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones sobre el reparto y para cada entidad:

Sobre el reparto del presupuesto de la convocatoria entre los beneficiarios:

El valor del punto (presupuesto de la convocatoria dividido entre el total de puntos de todas las asociaciones 91.812,12 €/ 293,96 puntos) es de 312,33 €.

El máximo importe subvencionable no puede superar el 80 % para cada solicitante. En caso de que esto ocurriera, se redistribuiría dicho importe entre los restantes solicitantes de forma proporcional a su puntuación.

En caso de que, debido al redondeo, no haya coincidencia entre el presupuesto provincial y la suma de los importes subvencionables, se ajustarán en función de la puntuación.

Sobre las solicitudes y documentación aportada tras el requerimiento:

Ver a continuación la descripción para cada asociación.



ASOC AMAS DE CASA Y USUARIOS SANTA ANA (EXP. FXFSU200020258107)

Al no aportar en esta fase el Cuadrante de las horas presenciales, la división entre horas de mañana y tarde son proporcionales a las horas declaradas para la semana.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESU- PUESTO EN SOLICITUD	PRESU- PUESTO ACEPTADO
Actividad 1	30.000,00 €	30.000,00 €
Actividad 2	1.800,00 €	1.800,00 €
Actividad 3	3.600,00 €	3.600,00 €
Actividad 4	4.200,00 €	4.200,00 €
Actividad 5	4.200,00 €	4.200,00 €
Actividad 6	4.200,00 €	4.200,00 €
Presupuesto Total	48.000,00 €	48.000,00 €



**ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA
(EXP.: FXFSU200020258130)**

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:



ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	0,00 €
Actividad 1:	12.000,00 €	14.930,00 €
Actividad 2:	18.000,00 €	18.000,00 €
Presupuesto Total	32.930,00 €	32.930,00 €

**ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO
(EXP. FXFSU200020257961)**

Al no aportar en esta fase el Cuadrante de las horas presenciales, la división entre horas de mañana y tarde son proporcionales a las horas declaradas para la semana.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:



ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	15.000,00 €	15.000,00 €
Actividad 2	15.000,00 €	15.000,00 €
Actividad 3	25.000,00 €	25.000,00 €
Presupuesto Total	55.000,00 €	55.000,00 €

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE (EXP. FXFSU200020258148)

Al no aportar en esta fase el Cuadrante de las horas presenciales, la división entre horas de mañana y tarde son proporcionales a las horas declaradas para la semana.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:



ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	30.000,00 €	30.000,00 €
Actividad 2	7.500,00 €	7.500,00 €
Actividad 3	3.000,00 €	3.000,00 €
Actividad 4	3.000,00 €	3.000,00 €
Actividad 5	3.000,00 €	3.000,00 €



Actividad 6	3.000,00 €	3.000,00 €
Presupuesto Total	49.500,00 €	49.500,00 €

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCA, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE GRANADA, ADICAE (EXPT. FXFSU200020256957).

Al no aportar en esta fase el Cuadrante de las horas presenciales, la división entre horas de mañana y tarde son proporcionales a las horas declaradas para la semana.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO EN SOLICITUD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	600 €	600 €
Actividad 2	600 €	600 €
Actividad 3	600 €	600 €
Actividad 4	10.140,10 €	10.140,10 €
Presupuesto Total	11.940,10 €	11.940,10 €